



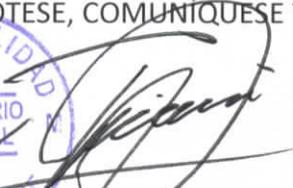
DECRETO N° 1.320 /2012

CHIGUAYANTE, **19 JUL. 2012**

VISTOS: Estos antecedentes; La solicitud de la empresa SOCOVESA Temuco SA de fecha 18 de junio de 2012, según Providencia N° 3223-2012, solicitando autorización para instalar valla peatonal, exigidas en el marco del "Estudio de Impacto Vial, Edificio Vista Villuco" y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO:
- 1) Autorícese a la empresa SOCOVESA Temuco SA, el uso de media calzada del camino a Chiguayante, lado oriente, para la instalación de vallas peatonales, desde el 19 y hasta el 23 de julio 2012, en horario de 10:00 a 17:00 horas.
 - 2) La empresa SOCOVESA Temuco SA., deberá administrar todas las medidas de seguridad necesarias e instalar la señalización de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, "Señalización Transitoria y medidas de seguridad para trabajos en la Vía".
 - 3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



 LISANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL



 TOMÁS SOLÍS NOVA.
 ALCALDE

TSN/LTS/JAE/jae

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Departamento de Inspección Municipal
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- Subcomisaría de Carabineros de Chiguayante
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante
- Interesado

SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 RECIBIDO: HORA: 1330
 FIRMA:  19.07.12

